

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 12 de agosto de 2015, página 79, se procede a su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Así, donde dice:

PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS QUE AUMENTAN

Partida	Concepto	Importe (€)
	Suplementos de crédito	
1532.619.00	Pavimentación, Acondicionamiento Infraestructuras	240.000,00 €
336.619.00	Reforma y Rehabilitación Zacatín	30.000,00 €
334.632.03	Reforma Colegio Educativo Adultos Uso Cultural multifuncional	74.978,00
	Total suplemento crédito	344.978,00 €

Debe decir:

PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS QUE AUMENTAN

Partida	Concepto	Importe (€)
	Suplementos de crédito	
1532.619.00	Pavimentación, Acondicionamiento Infraestructuras	238.000,00 €
336.619.00	Reforma y Rehabilitación Zacatín	30.000,00 €
334.632.03	Reforma Colegio Educativo Adultos Uso Cultural multifuncional	74.978,00 €
920.626.00	Adm. General. equipos informáticos	2.000,00 €
	Total suplemento crédito	344.978,00 €

Colmenar de Oreja, a 3 de septiembre de 2015.—El alcalde, Víctor Manuel Díaz García.
(03/25.092/15)

